



H. Puebla de Z. a 07 de Febrero de 2010

### **Designa IEE al titular de la Contraloría Interna**

En Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado designó a Paul Rodríguez Barragán como titular de la Contraloría Interna, luego de resultar electo por mayoría de votos de la terna presentada por el Consejero Presidente en términos de lo artículos 89 fracción IV y 91 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Paul Rodríguez Barragán resultó electo de la terna conformada por Raúl Ramírez Pérez y Ulises Ramírez Durana.

Como titular de la Contraloría Interna tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 109 del código en la materia y que se refieren a proponer los contenidos del programa anual de auditoría interna del Instituto, ordenando su ejecución y supervisión de su avance; vigilar la correcta ejecución de las auditorías internas ordenadas, estableciendo la extensión y profundidad; someter a consideración del Consejo General los informes del resultado de las auditorías internas practicadas, revisar en la ejecución de las auditorías internas, que el ejercicio del gasto se haya realizado de acuerdo a las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan su ejercicio.

Rodríguez Barragán es Contador Público y Auditor egresado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con maestría en Administración por el Instituto de Estudios Universitarios y Doctor en Ciencias Jurídico-Administrativas por el Colegio de Investigaciones y Posgrados.

El recién nombrado contralor interno se desempeñó como jefe de Oficina de Planeación y Seguimiento, adscrito a la Dirección General del Instituto Electoral del Estado, entre 2004 y 2007, cargo en el que desarrolló el Sistema Integral de Medición Estratégica de Gestión para medir y evaluar el desempeño de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

Asimismo, elaboró Planes Estratégicos Organizacionales, la Metodología de Planeación Institucional, Programas Operativos Anuales, Manuales de Procedimientos y el Catálogo de Puestos, Cargos y Perfiles de Personal.

Con la designación del Contralor Interno, se dio cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado que ordenó al Instituto Electoral del Estado reponer el procedimiento para designar al titular de la Contraloría, a fin de satisfacer plenamente los requisitos establecidos en la letra E del artículo 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.